

GASNEA S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS (1) P3(2), G, GNC, FD, FT, ID e IT ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 29 DE ABRIL DE 2023

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA		ENTRE RÍOS
Cargo Fijo por Factura	P3		35758,011563
	G		79155,288055
	GNC INTERRUPTIBLE		35439,938190
	GNC FIRME		35439,938190
	ID		281476,199073
	FD		281476,199073
	IT		281476,199073
	FT		281476,199073
Cargo por m3 de Consumo	P3	0 a 1000 m3	4,174270
		1001 a 9000 m3	3,768501
		más de 9000 m3	3,337365
	G	0 a 5000 m3	1,451875
		más de 5000 m3	1,041205
	GNC INTERRUPTIBLE		1,683872
	GNC FIRME		0,752613
	ID		4,515316
	FD		1,626948
	IT		3,428207
	FT		0,539691
Cargo por Reserva (m3/día) ⁽³⁾	G		61,661716
	GNC FIRME		50,301098
	FD		95,649701
	FT		90,778309

COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE (4)	EMPRESA-RUTA / SUBZONA		ENTRE RÍOS
Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)	TGN-Norte-Entre Ríos	3,818044	3,03%
	TGN-Nqn-Aldea Brasileira	2,339504	66,67%
	TGN-Nqn-Entre Ríos	3,064415	30,30%

1) Los usuarios pueden elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que contraten los siguientes mínimos, sujeto a la disponibilidad del servicio: G, 1.000 m3/día; FD-FT (conectados a redes de distribución), 10.000m3/día e ID-IT (conectados a gasoductos troncales), 3.000.000 m3/año.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad. Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Usuarios Servicio General P no alcanzados por lo establecido en Decreto 730/2022 y modificatorias.

(3) Cargo mensual por m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(4) Para los usuarios P3 se debe considerar un Factor de Carga de 0,5.

Nota: En caso de que la Distribuidora sea informada de devoluciones de gas retenido por parte de una transportista, deberá mensualmente notificar fehacientemente a sus Clientes unbundeados el volumen de gas en concepto de dicha devolución que les corresponde a cada uno, ponderando la devolución de gas retenido en relación con el volumen de gas transportado por la misma y cada uno de los clientes citados (conforme Informe Técnico N° IF-2021-33291729-APN-GT#ENARGAS obrante en el N° Expediente EX-2021-33013152- -APN-GT#ENARGAS).